



RESOLUCIÓN Nro. 218 - - DE 2017

Por medio de la cual se hace una devolución de rendimientos financieros de la cuenta maestra del OCAD a favor de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Circular Externa N° 22 del 3 de septiembre de 2013, por medio de la cual se emitieron directrices para el manejo de los rendimientos financieros de las cuentas maestras del Sistema General de Regalías.

Que para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías el Departamento de Arauca posee cuenta corriente en el Banco BBVA denominada Departamento de Arauca- Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD N° 064-01025-9.

Que el Artículo 33 del Decreto 4730 de 2005, establece que *"Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo. Se exceptúan los rendimientos financieros generados con aportes destinados a la seguridad social."*

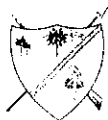
Que a su vez el Artículo 40 del Decreto 4730 de 2005, establece que *"A partir de la vigencia del presente decreto, las entidades de carácter financiero, rendirán un informe trimestral al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación, sobre la ejecución de los proyectos adelantados con órganos que ejecutan recursos del Presupuesto General de la Nación."*

Que revisado el Sistema de Gestión Financiera – SGF de la Gobernación de Arauca según relación de recaudos y libro auxiliar de la cuenta N° 290590005001, se evidenció que se generaron rendimientos financieros de la cuenta corriente denominada Departamento de Arauca- Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD N° 064-01025-9, en el Banco BBVA, durante los periodos de Octubre a Diciembre de 2016, por valor de **CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 84/100 MCTE (\$106.265.338.84).**

Por lo anterior, se hace necesario expedir el siguiente acto administrativo ordenando la devolución de rendimientos financieros de la cuenta corriente en el Banco BBVA denominada Departamento de Arauca- Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD N° 064-01025-9, durante los periodos de Octubre a Diciembre de 2016.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN Nro. 218 - - DE 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Devuélvase a la DIRECCION DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA, identificado con NIT N° 899.999.090-2, la suma de **CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 84/100 MCTE (\$106.265.338,84)**, por concepto devolución de rendimientos financieros de la cuenta corriente del Banco BBVA denominada Departamento de Arauca - Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD N° 064-01025-9, durante los periodos de Octubre a Diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que el procedimiento anterior no afecta el presupuesto de la Gobernación de Arauca, ORDENESE a la Tesorería del Departamento de Arauca, transferir la suma de **CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 84/100 MCTE (\$106.265.338,84)**, vía SEBRA - CUD a la cuenta corriente N° 61016978 del Banco de la República, Nit N° 860.005.216-7, a nombre del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - DIRECCION DEL TESORO NACIONAL- DTN 899.999.090-2

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los,

30 ENE 2017

MANUEL CALDERON SANCHEZ

Secretario de Hacienda del Departamento de Arauca

Revisó/ Autorizó: Eider Armando Colina Ruiz - Tesorero Departamental
Proyectó/ Digitó: Ana Galvis Rodríguez

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 2 de 2